

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 4

Día: 29 de noviembre de 2022

Lugar: Guinardó

Personas Asistentes

En Representación de la Dirección (en adelante RD):

Esther Chamorro
Jordi Rodríguez

En Representación de los Personas Trabajadoras (en adelante RT):

Por UGT: Sergio Hernández, Gabriel Benito y Jose Luís Piñeiro.

Asesores/as: Jordi Gómez y Amada Álvarez.

Por CGT: Aitor García y M^a Cruz Álvarez.

Asesores/as: Oscar Sánchez y Antoni Edo.

Por SO: Ángel J. González y Miguel Augusto.

Asesores/as: Jan Marc Viñas.

Por CCOO: Marc Giménez y Estela Capón.

Asesores/as: Marc Pous y Marc Rodríguez.

Por CIM: Aitor Domingo

Asesores/as: Santiago Aguilar y Francisco Pérez.

Por SU: Vanesa Rodríguez.

Asesores/as: Mercedes Portolés.

Por CPTC: Sara Ribas.

Asesores/as: Martín Villanueva.

Por UTM: Raúl Ortega.

Asesores/as: Roger Castro y Román Bassols.

Secretario de actas: Jose Miguel Isidoro.

Se inicia la reunión manifestando UGT que, tal y como se avanzó en anteriores reuniones, solicitan cambiar la composición de la Comisión Negociadora de Convenio para adaptarla al resultado de las elecciones sindicales. Manifiesta que toda la parte social está de acuerdo en el cambio y pregunta a la RD si acepta esta solicitud.

La RD responde que tal y como manifestó en la reunión de constitución, una vez realizadas las elecciones sindicales, si la parte social lo solicitaba, la RD no iba a poner objeciones siempre y cuando se hiciera con la seguridad jurídica pertinente para que el convenio resultante no se pueda impugnar o denunciar. La RD plantea que en la siguiente reunión vengan asesores jurídicos de ambas partes para tratar esta petición y, si no hay inconvenientes, formalizar los aspectos que correspondan.

UGT manifiesta que por su parte no hay problema en realizar una reunión con los asesores y no tiene problema en realizar la reunión cualquier día de la semana que viene.

La RD manifiesta que no tiene problemas en mover la reunión del siguiente martes, al ser festivo, al lunes, miércoles o viernes para poder realizar la reunión con los asesores jurídicos de cada una de las partes.

UTM manifiesta que a tenor de los resultados obtenidos en las elecciones sindicales del 23/11, UTM cumpliendo con la voluntad expresada por la plantilla y lo ya dicho con anterioridad a las mencionadas elecciones por nuestro sindicato, UTM se retira de la mesa negociadora de convenio, dejando su participación en ella, excepto para aquellas cuestiones legales que pudieran ser necesarias, que en ningún caso podrán significar involucrarse en la toma de decisiones de la mesa negociadora de convenio.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 4

CPTC manifiesta que la adaptación de la mesa de convenio después de las elecciones sindicales tiene que tener seguridad jurídica y el compromiso claro y expreso de todas las partes dirección, sindicatos y secciones sindicales, a respetarla.

SO manifiesta que tal y como manifestó, siempre que fuera un acuerdo entre las partes, se podría realizar el cambio de composición, manifiestan que el lunes no podrán realizar la reunión y que, a tenor de los resultados, les corresponde un delegado y únicamente vendrá un delegado a las reuniones por su parte.

CCOO como ya manifestó en la reunión de constitución, su voluntad es la de respetar el resultado de las elecciones sindicales y que evidentemente debe ser un acuerdo entre todas las partes, y que la reunión debería ser el miércoles.

SU cómo manifestaron al inicio de las reuniones de negociación de convenio, evidentemente van a aceptar el resultado de las elecciones sindicales y que la próxima reunión debería ser el miércoles.

CIM manifiesta que ya indicaron en el inicio de la negociación de convenio, que las elecciones sindicales debían ser las que determinaran composición de la mesa negociadora y que su voluntad sigue siendo la misma, que lo votado por las personas trabajadoras de FMB es lo que ha de representarse en la Comisión Negociadora de Convenio. Una vez constituido el nuevo comité de empresa, se ha de formalizar el cambio de la composición de la mesa negociadora, estableciendo en el orden de la próxima reunión de convenio, el reconocimiento de una nueva mesa negociadora mediante acuerdo de reconocimiento de las partes. Es indiferente el día de reunión de la próxima semana.

CGT como ya manifestó en la reunión de constitución, se ha de respetar lo que ha decidido la plantilla y para la siguiente reunión habrá que aplicar la formula legalmente establecida para que se reconozcan las partes. Se adaptan a realizar la reunión el miércoles.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.30 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a las personas asistentes a la siguiente reunión para el miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

Representación de la Dirección

Representación de las Personas Trabajadoras

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM